

Radicado: 68001-31-03-002-2013-00002-01 Interno 183/2020
Proceso: Verbal de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA CIVIL - FAMILIA**

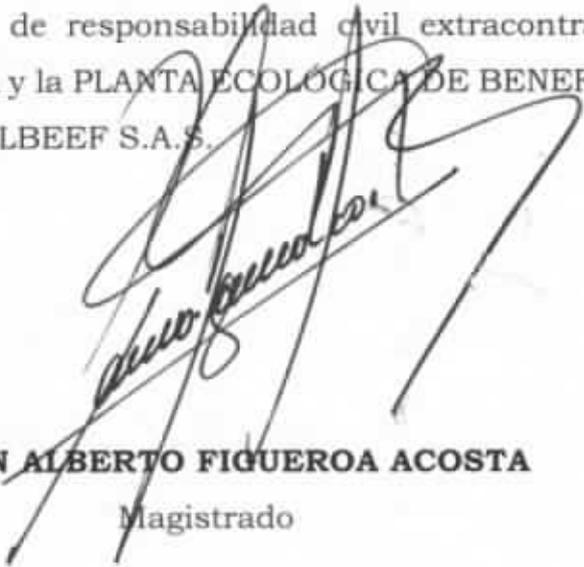
Magistrado Sustanciador:

Dr. RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2.020).

Se admite en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de las parte demandante, y el vocero judicial del demandado CARLOS ARTURO GUALDRÓN PARRA, contra la sentencia proferida el 20 de febrero de 2020, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro del trámite del proceso verbal de responsabilidad civil contractual promovido por CONSTRUCCIONES MORENO S.A.S-COMOR SAS-, contra CARLOS ARTURO GUALDRÓN PARRA (también llamado en garantía) y de responsabilidad civil extracontractual contra RAMÓN RUEDA PINILLA y la PLANTA ECOLÓGICA DE BENEFICIO ANIMAL RIO FRIO S.A.S- hoy COLBEEF S.A.S.

NOTIFÍQUESE,



RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA

Magistrado

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Para notificar a las partes el contenido del auto anterior, se cumple mediante anotación en estados de hoy _____, siendo las 8:00 a.m. **MAR 2020**

ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
Secretaria